



**Secretaría
de Salud**
Gobierno de Nuevo León

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario

No. Oficio: DFC-0053/2021 (1/5)
Monterrey, Nuevo León a 28 de julio 2021

**OFICIO CIRCULAR
DIRIGIDO A PROPIETARIOS Y RESPONSABLES DE LOCALES Y PLAZAS
COMERCIALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Derivado de la publicación del semáforo epidemiológico de la semana 28 donde se presentan las estrategias de reactivación económica derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de Nuevo León y en relación al acuerdo número 22/2021 relativo a la determinación a continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el VIRUS SARSCoV2 (COVID-19), en el Estado de Nuevo León, me permito informar:

Los propietarios y responsables de todo tipo de establecimientos en el Estado de Nuevo León fungen como responsables solidarios con arrendadores y comodantes de comercios y áreas, los cuales pudieran ser sancionados por los actos u omisiones propios en los Lineamientos de Protección Sanitaria ante el COVID-19, así como otras desviaciones a la normativa sanitaria vigente.

No omito mencionar que la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, se reserva el derecho de realizar inspecciones sanitarias a fin de verificar que se implementen las medidas sanitarias de protección contra el contagio del COVID-19, y en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad necesarias para proteger la salud de la población.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS ELIZONDO OCHOA
SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO